

## RESOLUCION RL -8778

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053, de 22 de diciembre de 1.976;

## C O N S I D E R A N D O:

Que el 22 de Agosto de 1.977 se ha otorgado ante la Notaría 18ª de este Cantón, Doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada VIZHAY VASQUEZ COMPAÑIA LIMITADA;

Que el Ing. Com. Eddie Vizháy Díaz, en su calidad de Gerente de dicha sociedad según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe No. 77-842-DIA de 19 de Octubre de 1.977 que comprueba la integración del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales;

## R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a).- El aumento de capital efectuado por la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada VIZHAY VASQUEZ COMPAÑIA LIMITADA por la suma de CINCUENTA MIL SUCRES con lo cual queda elevado el capital de la Compañía a la cantidad de CIEN MIL SUCRES dividido en CIEN participaciones sociales de UN MIL SUCRES cada una; y, b).- la reforma de estatutos constante en la citada escritura.

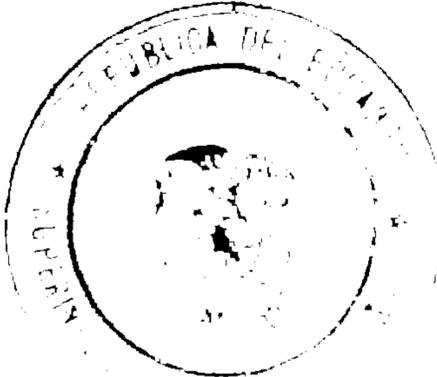
ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 22 de Agosto de 1.977 que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

**ARTICULO TERCERO.-** Disponer que la Notaría 11° de este Cañón anote al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reformas de estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada **VIEHAY VASQUEZ COMPAÑIA LIMITADA**, otorgada en esa Notaría el 22 de Agosto de 1974, en virtud de esta Resolución. El señor Notario deberá constatar el cumplimiento de esta anotación marginal.

**ARTICULO CUARTO.-** Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil, a).- Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil a su cargo, de acuerdo con el Art. 133 de la Ley de Compañías Constituida y Art. 32 del D.S. No. 733 del 22 de Agosto de 1974; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33° del Código de Comercio.

**ARTICULO QUINTO.-** Disponer que el Notario 11° de este Cañón tome razón del contenido de la escritura pública que se matra a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 14 de Enero de 1974 por la cual se constituyó la Compañía.

**COMUNIQUE.-** Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a los diecisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y siete.



*Nicolas Cassis*

Nicolás Cassis Uscocovich  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

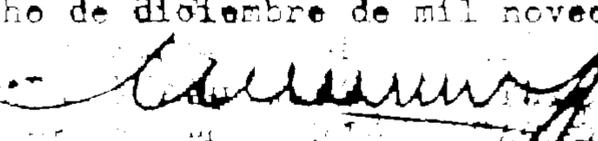
Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor Doctor Nicolás Cassis Uscocovich Intendente de Compañías en Guayaquil a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y siete.- LO CERTIFICO.

*José María Palau*

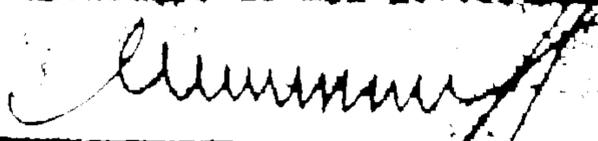
José María Palau Ostaiza  
SECRETARIO

*[Handwritten signature]*

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue inscrita esta resolución de fojas 29.877 a 29.881, número 6.272 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 33.799 del Repertorio.- Guayaquil, a ocho de diciembre de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

  
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior resolución a fojas 4.212 del Registro Mercantil de 1974, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, a ocho de diciembre de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

  
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

